

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita e empieza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que é continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3145

ALONSO JIMENEZ, José; perjudicado en la causa número 70 de 1915, por hurto contra José Arévalo Carreras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa por la Audiencia Provincial de Jaén, en lo referente á la indemnización.

10435

3146

AMO, Josefa del; hija de Félix y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, tercero izquierdo; comparecerá el dia 17 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.400 del año 1918.

10476

3147

ASENJO SOMOLINOS, Florencio; de estado soltero, de diecinueve años, profesión repartidor de patatas; domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 13, tienda; para que el dia 10 de Septiembre, y hora de las diez y medias, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.918, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10508

3148

BALLESTEROS ENCINAS, Ceferino; que el dia 19 de Mayo último fué lesionado por un carro en la calle de Santa Isabel; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 932 de 1918.

10452

3149

BENITEZ LUQUE, Josefa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, á recoger 35 pesetas, entregadas por cuenta de la indemnización que le es debida en causa por lesiones contra Francisco Ortiz Benítez.

10587

3150

BENITO LOPEZ, Eloy; de estado viudo de cincuenta y dos años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Goiri, número 21, bajo; para que el dia 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de fai-

tas número 1.874, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10509

3151

BEIRA LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 123; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por el referido Juzgado.

10572

3152

CASADO DE LA BLANCA, Julio; de estado soltero, de veintitrés años, estudiante; domiciliado últimamente en la calle de la Amnistía, número 1, principal; para que el dia 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.738, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10510

3153

CATALA PUJADAS, Eulalia; domiciliada últimamente en San Ginés de Vilasar, calle del Puente, número 5; comparecerá el dia 2 del próximo Septiembre, á las once horas, ante el Juzgado municipal de dicha villa, sito en el piso primero de las Casas Consistoriales, con las pruebas de que intentó valerse, para la celebración del juicio de faltas sobre escándalo que contra la misma sigue el mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

10497

3154

CUADRADO CALVILLO, Antonio, y su hijo Antonio y Antonio Calleja; domiciliados últimamente en Villanueva de Córdoba; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirles declaración en causa por estafa, instruida por el mismo Juzgado con el número 29 de 1917, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

10458

3155

DIAZ, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, barrio obrero, calle B; comparecerá el dia 17 de Septiembre próximo, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por denegación de auxilio, instruido contra el mismo con el número 1.811 del año 1918.

10477

3156

DORADO, Sebastián; domiciliado últimamente en la calle de Málaga; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para prestar declaración en causa por daños, número 97 de 1918, instruida por dicho Juzgado.

16677

3157

ERNESTO, Felisa; madre de la lesionada Concepción Ernesto Valcárcel; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones de Concepción Ernesto, instruida por dicho Juz-

gado y Secretaría bajo el número 501 de 1918.

10453

3158

FERNANDEZ CALATAYUD, Rafael; de quince años, profesión sastre; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 10, piso cuarto izquierdo, para que el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.738, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10511

3159

FRAGUAS BARRERA, Marcos; hijo de Juan y Ezequiel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Parada, número 7, bajo; comparecerá el dia 4 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.148 de orden del corriente año.

10580

3160

GIRON, Jacinta; domiciliada últimamente en Puertoilano, de donde se marchó á Larache; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el dia 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa por disparo, instruida por el Juzgado de Almodóvar del Campo, contra Santos Gijón Gil, en la prevención de que, si no comparece, incurrá en la multa de cinco á 50 pesetas.

10545

3161

GOMEZ, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 4; comparecerá el dia 17 de Septiembre próximo, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primera, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.303 del año 1918.

10479

3162

GOMEZ GARCIA, Blas; natural de Huecas (Toledo), de cincuenta y cuatro años, de estado viudo, hijo de Venancio y de Peña, ya difuntos, que últimamente fué vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle Empedrada, número 8; comparecerá ante el Tribunal municipal de Carabanchel Alto, el dia 14 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, en concepto de inculpado, bajo apercibimiento de que, en caso de no acudir á este llamamiento, se continuará sin más oírle el juicio que contra el mismo se sigue por embriaguez y escándalo.

10472

3163

GONZALEZ BALDAO, Pedro; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 44, piso cuarto; para que el dia 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.528, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10512

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECLASIFICADO de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Febrero de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 20 de Agosto de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO			DESTINOS	OBSERVACIONES	
		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA						
		Día.	Mes.	Año.	Años doceas.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
415	D. Juan Alvaro Borges.....	16	Mayo.....	1877	40	8	11	27	11	5	9
416	Rodrigo Palomares Rodrigo.....	1º	Idem.....	1878	38	9	»	»	9	8	27
417	Juan Bejerano Serrano.....	19	Idem.....	1880	37	8	11	27	9	9	»
418	Ramón Torres Arroyo.....	23	Febrero.....	1877	40	9	»	»	9	8	27
419	Marcial Urrea Chamorro.....	21	Marzo.....	1883	34	9	»	»	9	8	18
420	Fructuosa Uzátez Fernández.....	21	Enero.....	1879	30	8	11	27	9	8	24
421	Ramón López Alvarez.....	7	Febrero.....	1884	34	8	11	27	9	8	21
422	Miguel Martín Martín.....	29	Septiembre.....	1873	44	8	11	27	14	2	»
423	Domingo Martín Blázquez.....	5	Idem.....	1884	33	8	11	5	9	9	11
424	Anselmo Hallo González-Pesada.....	22	Abril.....	1875	42	8	11	18	9	8	1
425	José Otero Sastre.....	2	Enero.....	1882	36	8	11	14	9	8	»
426	Fernando Tornier Aliu.....	23	Idem.....	1874	44	7	3	20	7	10	14
427	Eloy Torres Alonso.....	4	Octubre.....	1873	44	9	»	»	9	6	»
428	Julio Manrubia Espinosa.....	10	Noviembre.....	1874	43	7	9	19	7	9	19
429	Luis Márquez Díaz.....	20	Marzo.....	1883	34	8	11	21	9	6	12
430	José León Jiménez.....	26	Febrero.....	1881	37	8	11	21	9	6	24
431	Julio de Anta Gómez.....	6	Septiembre.....	1883	34	8	11	13	9	6	20
432	Fernando Yáñez Sánchez.....	15	Diciembre.....	1879	38	3	11	21	9	6	19
433	Antonio Jiménez Abad.....	1º	Octubre.....	1892	85	8	11	25	9	6	19
434	Antonio Lezano de Sosa Chamorro.....	16	Julio.....	1874	43	8	11	1	8	11	1
435	José Reina Sáez.....	26	Junio.....	1863	34	8	0	21	9	6	2
436	Alejandro Fernández Pasamar.....	23	Abril.....	1877	40	8	11	15	9	6	24
437	Francisco Castillo Canalejo.....	30	Idem.....	1881	37	8	11	»	9	5	15
438	Dionisio Cane Díaz.....	9	Octubre.....	1875	42	8	10	14	9	5	26
439	Cesáreo Horrojo González.....	30	Abril.....	1894	33	8	11	28	9	5	26
440	Miguel Pérez García.....	23	Mayo.....	1879	38	8	8	16	9	5	26
441	Onofre González Cermeño.....	19	Enero.....	1893	35	8	8	14	9	5	15
442	Emilio Gutiérrez Sosma.....	26	Noviembre.....	1878	39	8	7	21	8	11	11
443	Armando Andrés Aliendo.....	30	Marzo.....	1876	41	8	7	18	9	5	26
444	Jerónimo A. Paremio Obilar.....	30	Septiembre.....	1876	41	8	7	25	9	5	8
445	Antonio Ruiz Luque.....	12	Junio.....	1882	35	8	7	5	9	5	26
446	Santiago Calvo González.....	24	Julio.....	1884	33	8	2	11	9	8	»
447	Bernardino Guillón Serra.....	26	Junio.....	1875	42	8	6	24	9	5	8
448	Ronaldo Alonso Ríos.....	19	Diciembre.....	1879	38	8	7	18	8	11	26
449	Toussaint Armistit-Pina.....	20	Octubre.....	1878	39	8	7	3	8	11	26
450	Ventura Batalla Gamarría.....	2	Febrero.....	1883	35	8	7	»	8	11	26
451	Enrique Ruiz González.....	15	Agosto.....	1882	35	8	6	29	8	11	27
452	José Udalgo Palgbó.....	28	Noviembre.....	1879	38	8	6	26	9	11	27
453	Bonifacio Andrade de la Torre.....	5	Janio.....	1880	37	8	6	»	8	11	27
454	Tomás Illescas Morono.....	29	Septiembre.....	1890	37	8	6	10	8	11	27
455	Julio Hernández Larrubia.....	15	Octubre.....	1874	43	8	6	10	8	11	10
456	Joaquín Gallego Quirós.....	7	Septiembre.....	1885	32	8	6	»	8	11	29
457	Arturo Peralta Sesma.....	1º	Idem.....	1876	41	8	5	20	8	11	19

458	Augusto Díez Terreros.	29	Octubre.	1874	48	8	20	6	20	Madrid.
459	Joaquín de Castro Gómez.	23	Agosto.	1882	95	8	6	11	28	Idem.
460	José Hernández Arquellada.	7	Septiembre.	1881	86	8	6	11	28	Idem.
461	Antonio Lorente Suárez.	6	Agosto.	1878	39	8	8	8	9	Barcelona.
462	José González de Larn.	25	Enero.	1885	33	8	4	15	26	Madrid.
463	Emilio Chamorro Peñalba.	12	Mayo.	1884	33	8	1	11	3	Idem.
464	Ramón Nieto González.	9	Febrero.	1873	45	8	3	12	29	Idem.
465	Francisco It. Ruano Venodá.	15	Marzo.	1876	41	8	4	27	20	Idem.
466	Frueloso Álvarez Suárez.	24	Octubre.	1879	48	8	9	17	12	Barcelona.
467	Enrique Artés Pérez.	4	Marzo.	1882	36	7	11	9	23	Idem.
468	Enrique Sánchez de Gracia.	17	Noviembre.	1882	35	7	10	15	25	Madrid.
469	Antonio Aguilar Cassado.	9	Octubre.	1879	98	7	7	8	26	Barcelona.
470	Ángel Saco Arroyo.	14	Febrero.	1880	38	7	10	15	24	Madrid.
471	Gumersindo Márquez Tardío.	3	Enero.	1870	48	7	9	28	22	Barcelona.
472	Antonio Morillo Gómez.	31	Agosto.	1880	37	7	6	23	25	Idem.
473	Manuel Aguirre Jiménez.	1. ^o	Enero.	1876	42	7	6	8	22	Idem.
474	Víctor Alonso Andrés.	15	Junio.	1879	38	7	6	25	26	Madrid.
475	Emilio Ferrer Fernández.	28	Septiembre.	1885	92	7	6	8	27	Idem.
476	Francisco Jiménez Jiménez.	10	Octubre.	1883	34	7	6	25	20	Idem.
477	Francisco Romero Valdés.	21	Agosto.	1886	32	6	3	11	14	Idem.
478	Carlos Domínguez Ruiz.	11	Abril.	1879	98	7	6	25	29	Idem.
479	Juan P. Sánchez Murillo.	22	Junio.	1876	41	7	5	27	26	Idem.
480	Ricardo Albarrán González.	4	Abril.	1885	32	7	2	8	18	Idem.
481	Luis Cuellar Montánchez.	5	Noviembre.	1880	37	7	2	8	23	Barcelona.
482	José Alba García Valdecasas.	15	Junio.	1886	32	7	2	11	26	Madrid.
483	Federico Sanz Cabrejas.	19	Mayo.	1880	37	7	2	8	28	Idem.
484	Fernando Ros Navarro.	25	Febrero.	1879	39	7	2	11	18	Idem.
485	José Cano Vicedo.	5	Marzo.	1880	37	7	2	8	26	Idem.
486	Luis Colmenar Jiménez.	23	Abril.	1882	36	7	2	11	23	Idem.
487	Ernesto Gato Coll.	9	Octubre.	1876	42	7	2	8	27	Idem.
488	Cipriano Aceró Calvo.	26	Septiembre.	1881	86	7	2	11	19	Idem.
489	José Arroyo Jalón.	27	Junio.	1879	89	7	1	6	23	Barcelona.
490	Víctor Arquimbau Arenós.	27	Enero.	1878	40	7	2	8	27	Madrid.
491	Agustín Fernández García.	7	Mayo.	1878	39	7	2	11	27	Idem.
492	Joaquín Berlanga Payán.	8	Marzo.	1881	36	7	2	11	27	Barcelona.
493	Ricardo Solá Bauló.	12	Julio.	1881	36	7	2	11	16	Idem.
494	Isidro Boira Campos.	14	Mayo.	1885	32	7	2	11	15	Idem.
495	Diego Sánchez Valdivila.	25	Junio.	1874	43	7	2	21	19	Madrid.
496	Carlos García Vela.	21	Mayo.	1881	36	7	2	11	19	Idem.
497	Enrique Elvira Jiménez.	14	Agosto.	1882	95	7	2	8	14	Barcelona.
498	Miguel García López.	1. ^o	Mayo.	1881	36	7	2	11	10	Idem.
499	Francisco Pérez García.	8	Febrero.	1882	36	7	2	8	21	Idem.
500	Baldomero Slera Piera.	19	Agosto.	1874	43	7	2	11	23	Idem.
501	Jenaro Mora Ruiz.	15	Julio.	1885	32	7	2	8	18	Idem.
502	Atílio Antón Encinas.	5	Octubre.	1884	38	7	2	11	1	Madrid.
503	Miguel Martínez Martínez.	21	Idem.	1871	46	7	2	2	2	Idem.
504	Benito Chocote García.	21	Marzo.	1879	38	7	2	11	21	Barcelona.
505	Eduardo Féliz del Hierro.	12	Agosto.	1883	34	7	2	11	16	Zaragoza.
506	Manuel González Barri.	24	Diciembre.	1880	37	7	2	11	3	Madrid.
507	Ernesto Gómez de Rozas.	5	Febrero.	1874	44	7	2	15	20	Barcelona.
508	Adrián Carvallo Villarejo.	29	Noviembre.	1880	37	7	5	22	4	Madrid.
509	Heliódoro González García.	25	Junio.	1873	44	7	4	4	9	Barcelona.
510	Tedoro Montero de Haro.	10	Marzo.	1876	41	7	2	11	2	Idem.
511	Ángel Villas Moreno.	16	Diciembre.	1874	43	7	2	10	27	Idem.
512	Antonio Sánchez Martín.	2	Octubre.	1879	38	7	2	11	1	Idem.
513	José Botes Gómez.	18	Agosto.	1881	36	7	2	11	1	Madrid.
514	Carlos Figneroa Soto.	7	Febrero.	1882	36	7	2	11	1	Frontera.
515	Diego Tello García.	26	Septiembre.	1883	34	7	2	11	20	Madrid.
516	Manuel Magallán Pedros.	20	Abril.	1878	39	7	2	11	23	Barcelona.
517	Luciano Calvo Blanco.	5	Octubre.	1883	34	7	2	11	15	Madrid.
518	Ángel Cadenas Cañas.	1. ^o	Marzo.	1879	38	7	2	11	12	Barcelona.
519	Carlos García Suárez.	20	Agosto.	1878	39	7	2	11	19	Madrid.
520	Arturo Jordán Salvá.	21	Diciembre.	1877	40	7	2	11	12	Barcelona.
521	Julio Sans Ribalta.	9	Idem.	1882	36	7	2	11	5	Idem.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA						
		Día	mes.	Año	Años de edad	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
522	D. Francisco Herranz Carrillo.	6	Noviembre	1880	37	7	2	3	8	11	2	Madrid.			
523	Agustín Murriorguren Figueroa.	27	Abrial	1878	39	7	2	3	8	11	14	Barcelona.			
524	Emilio Alvarez Fernández.	17	Noviembre	1873	44	7	1	2	8	11	20	Madrid.			
525	Pedro Martínez Domingo.	30	Octubre	1882	35	7	2	3	10	3	3	Idem.			
526	Camillo Corgost Sanz.	21	Idem.	1882	35	7	2	3	8	11	16	Barcelona.			
527	Rogelio de Osia González.	27	Febrero	1875	43	7	1	2	8	11	19	Idem.			
528	Eduardo Gutiérrez Martín.	5	Noviembre	1878	38	7	1	1	8	11	19	Idem.			
529	Abalón Sánchez Vizcaíno.	27	Febrero	1880	39	7	1	2	8	11	19	Idem.			
530	Luis Valderrábano Rocahert.	25	Octubre	1881	36	7	1	1	8	11	17	Frontera.			
531	Pablo Hernando Serrano.	15	Enero	1878	40	7	2	1	8	11	16	Barcelona.			
532	Alejandro Ruiz Garijo.	28	Noviembre	1882	35	7	2	1	8	11	16	Madrid.			
533	Manuel Tenos Trueba.	30	Septiembre	1886	32	7	2	1	8	2	5	Barcelona.			
534	Eduardo Pereda Velasco.	31	Julio	1879	38	7	2	1	8	11	21	Barcelona.			
535	José Cardos Rodríguez.	25	Abrial	1882	35	7	1	1	9	10	23	Idem.			
536	José Sandoval Ayuste.	6	Marzo	1876	41	7	2	1	8	11	15	Barcelona.			
537	Julio López Contreras.	22	Diciembre	1880	37	7	1	1	8	11	13	Granada.			
538	Pedro Guzmán Compañy.	10	Octubre	1874	43	7	2	1	13	9	22	Barcelona.			
539	Francisco Conill García.	24	Idem.	1880	37	7	1	1	8	11	23	Idem.			
540	Valentín Megías Jaquot.	14	Febrero	1885	33	7	1	1	9	2	3	Idem.			
541	Manuel Aznáres Alvarado.	3	Junio	1883	34	7	1	1	8	11	5	Madrid.			
542	Cayetano del Moral Patón.	9	Julio	1876	41	7	2	1	13	8	11	12	Barcelona.		
543	Luciano Corniero García.	27	Octubre	1879	38	7	2	2	8	8	11	Madrid.			
544	Manuel Zorrilla Muñoz.	1. ^o Mayo	1878	39	7	2	2	1	8	8	11	Idem.			
545	Juan Cruz Granados.	22	Abrial	1878	39	7	1	1	25	8	11	23	Idem.		
546	Mariano González Navas.	26	Marzo	1884	33	7	2	1	8	8	5	15	Barcelona.		
547	Manuel Lancho Solana.	6	Idem.	1883	34	6	10	15	7	8	10	Idem.			
548	Andrés García López.	18	Febrero	1885	33	7	1	1	8	11	27	Idem.			
549	Pablo Carrascosa Vega.	13	Agosto	1881	36	7	1	1	8	11	23	Idem.			
550	Ricardo Medina Plasencia.	8	Junio	1884	33	7	2	2	8	11	8	Barcelona.			
551	Roque Rivero López.	19	Julio	1885	32	7	1	1	18	8	11	14	Madrid.		
552	Francisco Hormida Cachalvito.	10	Enero	1883	35	7	2	2	9	1	6	Idem.			
553	Ángel Gonzalvo Dofiate.	17	Febrero	1880	38	7	1	1	1	9	27	Frontera.			
554	Eduardo Pérez Martín.	8	Diciembre	1879	38	7	1	1	19	8	11	Barcelona.			
555	Enrique Martín Jódar.	17	Abrial	1880	37	7	2	2	9	11	27	Idem.			
556	Sabino Laveaga Galvite.	11	Diciembre	1876	41	7	2	2	8	11	16	Barcelona.			
557	Domingo Gallego Moralejo.	18	Mayo	1874	43	7	1	1	22	8	11	4	Idem.		
558	Miguel Torres Paliceón.	29	Agosto	1876	41	7	1	1	15	8	11	25	Idem.		
559	Jorge Ponce de León y Díaz.	8	Marzo	1884	33	7	2	2	8	11	1	Idem.			
560	Mariano Martínez Loranca.	20	Enero	1881	37	7	2	2	8	11	14	Idem.			
561	Enrique Feliz Acovodo.	19	Octubre	1882	35	6	2	14	7	10	14	Idem.			
562	Federico Fernández del Pozo.	14	Agosto	1880	37	7	2	2	8	11	7	Idem.			
563	Francisco Galiardo López.	20	Octubre	1878	39	7	2	2	8	11	18	Idem.			
564	Eleuterio Sacau Rodríguez.	20	Febrero	1880	38	7	2	2	8	11	20	Barcelona.			
565	Nicolás Sastre Masot.	21	Agosto	1881	36	7	1	1	8	11	11	Idem.			
566	Emilio de la Calle Alonso.	1. ^o Junio	1885	32	7	1	1	13	8	11	18	Ceuta.			
567	Ignacio García Vives.	30	Septiembre	1878	39	7	1	1	8	11	19	Valencia.			
568	Gregorio García Ochoa.	12	Marzo	1879	38	7	1	1	23	8	11	12	Madrid.		
569	Eduardo Díaz Jiménez.	27	Junio	1881	36	7	1	1	8	11	11	Idem.			
570	Mariano Acosta Muñoz.	8	Febrero	1886	33	7	1	1	7	8	11	16	Idem.		
571	Francisco Torres Martín.	12	Enero	1875	43	7	1	1	15	8	11	19	Barcelona.		
572	Timoteo Escriptano Martínez.	24	Idem.	1885	33	7	1	1	13	8	11	11	Alcázar.		
573	Francisco Díaz de Lara.	28	Julio	1883	34	7	1	1	4	8	11	19	Madrid.		
574	Justino Aronilla Caballero.	30	Noviembre	1884	33	7	1	1	7	8	11	2	Venta de Baños.		
575	Miguel Bonet Tasé.	4	Septiembre	1883	34	7	1	1	1	8	11	2	Cádiz.		
576	Desiderio Moya Peñalver.	23	Mayo	1876	41	6	10	21	8	8	11	2	Madrid.		

577	Miguel Asins Hornández.	25	Agosto	1873	44	6	10	4	8	11	19	Barcelona.
578	Melchor Calle Redondo.	6	Enero	1882	36	6	8	12	8	11	19	Madrid.
579	Manuel Mendoza Márquez.	3	Diciembre	1879	43	6	10	1	2	11	2	Idem.
580	Antonio Sánchez Soto.	29	Mayo	1876	42	6	11	3	9	3	7	Idem.
581	Emiliano García Martínez.	3	Septiembre	1869	25	6	10	25	8	11	7	Idem.
582	Antonio Jiménez García.	15	Agosto	1878	44	6	11	1	13	1	14	Idem.
583	Martín Vázquez Pérez.	11	Noviembre	1864	33	6	11	11	8	11	16	Idem.
584	José Andrade Orellana.	16	Idem.	1874	43	6	11	11	8	11	8	Frontona.
585	Jesús Enero Reja.	4	Julio	1871	47	6	10	8	8	11	8	Barcelona.
586	José Herrero Cortés.	6	Junio	1881	36	6	10	13	8	11	15	Idem.
587	Francisco García Parresio.	8	Septiembre	1886	32	6	9	26	8	11	8	Idem.
588	Emiliano Hoyos Blanco.	8	Augusto	1894	33	6	9	28	8	10	28	Madrid.
589	Joaquín R. Amat Foces.	15	Febrero	1875	52	6	9	19	8	10	8	Barcelona.
590	Antonio Martín Herrera.	22	Marzo	1878	39	6	9	11	8	10	3	Madrid.
591	Epifanio Vázquez Martín.	7	Abril	1881	36	6	9	9	8	9	21	Barcelona.
592	Angel Marugán Fernández.	28	Febrero	1886	33	6	8	19	8	10	10	Madrid.
593	Daniel Vicente Ríos.	7	Octubre	1875	43	6	8	19	8	11	21	Barcelonat.
594	Ernesto Galvares González.	25	Junio	1881	36	6	7	16	8	9	9	Madrid.
595	Francisco Leturero Rueda.	23	Diciembre	1880	37	6	6	8	8	9	8	Idem.
596	Telindad Benavides Vargas.	8	Agosto	1880	37	6	6	8	8	8	22	Idem.
597	Antonio Caracuel Ponce.	5	Julio	1877	40	6	5	14	8	8	9	Barcelona.
598	Alfredo Dacal Rodríguez.	27	Junio	1880	37	6	3	24	8	7	21	Idem.
599	Martín Gallarza Durán.	13	Mayo	1885	32	6	3	16	8	7	21	Madrid.
600	Manuel Ruiz Sánchez.	6	Junio	1876	41	6	4	9	8	7	20	Barcelona.
601	Antonio del Pino Delgado.	14	Agosto	1883	34	6	3	10	8	7	17	Madrid.
602	Regelio Aparicio Ayuela.	18	Diciembre	1876	41	6	2	5	8	6	6	Idem.
603	Manuel Abellán Almendros.	25	Noviembre	1874	43	6	2	16	9	6	1	Idem.
604	Carlos Mira Ginesta.	23	Diciembre	1880	37	6	1	12	8	6	28	Idem.
605	Fernando Blaya Molina.	9	Mayo	1877	40	5	9	21	8	6	6	Murcia.
606	Antonio Camino.	13	Junio	1887	34	5	10	28	8	6	8	Madrid.
607	Germán Canseco Gutiérrez.	26	Octubre	1878	39	5	10	28	8	5	22	Idem.
608	Emiliiano Ferrer Castelló.	6	Noviembre	1884	33	5	10	15	8	6	8	Barcelona.
609	Nicolás Casío Pastor.	6	Diciembre	1873	44	5	11	3	8	5	18	Madrid.
610	Vicente Zarzalejos Crespo.	11	Marzo	1882	35	5	11	3	8	6	8	Idem.
611	José Garcés Llama.	9	Enero	1879	39	5	8	7	8	6	7	Idem.
612	Luis León Jiménez.	16	Marzo	1886	32	5	9	18	7	11	8	Idem.
613	Justo Fernández Díaz.	26	Julio	1884	33	5	9	10	8	8	7	Barcelona.
614	Arturo García Porrero.	23	Diciembre	1887	32	5	8	15	8	6	8	Idem.
615	Cristóbal Martínez Guerrero.	27	Enero	1876	43	5	10	27	7	7	15	Madrid.
616	Ramón Castillo Francés.	18	Febrero	1882	36	5	6	15	8	8	19	Málaga.
617	Mariano Andrea García.	19	Agosto	1882	35	5	3	21	8	8	29	Barcelona.
618	José Santamaría Cárdeno.	26	Febrero	1883	35	5	3	12	8	5	14	Madrid.
619	José Justo Planellós.	25	Abril	1884	33	4	11	16	7	4	7	Barcelona.
620	Manuel Cavestany Sánchez Silva.	6	Diciembre	1876	41	5	3	12	10	11	2	Idem.
621	Antonio Gil Basagoiti.	7	Septiembre	1880	37	4	11	27	8	4	24	Idem.
622	Adolfo Brotoño Vallejo.	2	Febrero	1875	43	4	10	29	8	4	25	Madrid.
623	Avellino Perla Nelra.	4	Noviembre	1878	39	4	10	10	7	3	25	Barcelona.
624	Simón Francisco Iglesias Fargada.	28	Septiembre	1879	38	4	10	3	8	4	7	Idem.
625	Pablo López Pérez.	21	Octubre	1882	35	4	11	9	8	4	27	Idem.
626	Jorge Pérez Andrés.	10	Enero	1876	42	5	3	11	8	4	16	Madrid.
627	Rafael Morón Tarramelli.	10	Julio	1874	43	4	9	26	8	4	4	Barcelona.
628	Manuel Fernández Ruiz.	19	Agosto	1878	39	4	11	17	8	4	9	Madrid.
629	José Cordoné Campos.	24	Octubre	1885	33	4	10	3	8	4	27	Idem.
630	Juan Mostacero Gonzalo.	10	Junio	1882	55	4	3	13	27	3	29	Idem.
631	Enrique Muslales del Corzo.	9	Noviembre	1873	41	4	6	13	22	5	28	Idem.
632	Gregorio Redondo Blasco.	9	Mayo	1868	49	4	8	13	19	9	19	Idem.
633	Tomás Lorenzo Torresano.	13	Marzo	1875	42	4	7	29	7	8	10	Barcelona.
634	Alfonso Calderón de la Barca.	7	Septiembre	1883	34	4	7	14	8	4	13	Medina.
635	Sebastián Monzón Platet.	23	Noviembre	1874	43	4	5	5	19	7	7	Madrid.
636	Máximo Miguel Ortega.	13	Agosto	1870	47	4	5	5	17	11	29	Idem.
637	Carlos Ponce de León Antón.	1°	Junio	1874	43	4	5	5	16	10	8	Idem.
638	Alfaro González Muñoz.	17	Julio	1867	50	4	4	5	16	7	12	Idem.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, corridos en las

CAPITALES	POBLACIÓN nacimientista en el de Diciembre del 1917.	NÚMERO DE HECHOS						%			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos	De- functio- nes	Mu- rimonios	Natalidad	Mortalid- ad	Sup- cialidad	Varones	Esposas	La- gitimos	Ille- gitimos
Alava (Vitoria).....	34.304	59	72	16	1,72	2,10	0,47	27	32	54	4
Albacete.....	27.689	66	81	12	2,44	2,99	0,41	39	27	60	5
Alicante.....	58.988	98	120	36	1,69	2,07	0,62	49	49	90	9
Almería.....	43.614	121	138	16	2,49	2,84	0,33	72	49	109	3
Ávila.....	12.137	30	39	7	2,47	3,21	0,58	17	18	29	0
Badajoz.....	37.600	71	160	10	1,89	4,26	0,17	37	34	58	0
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.758	116	104	31	1,66	1,49	0,49	55	61	102	5
Barcelona.....	621.419	1.117	1.308	630	1,80	2,10	1,01	573	547	1.003	65
Burgos.....	32.675	77	80	9	2,36	2,45	0,28	43	34	57	10
Cáceres.....	18.549	46	74	5	2,48	3,99	0,27	28	17	42	2
Cádiz.....	65.166	162	302	26	2,45	4,57	0,39	84	78	132	28
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	79.839	48	54	12	0,60	0,68	0,15	21	27	42	4
Castellón.....	33.286	43	74	16	1,44	2,22	0,48	23	22	45	2
Ciudad Real.....	17.331	50	101	7	2,89	5,83	0,49	25	25	48	0
Córdoba.....	72.316	161	301	31	2,23	4,16	0,43	93	68	137	32
Coruña (La).....	60.483	148	134	30	2,45	2,22	0,50	76	72	117	28
Cuenca.....	12.992	22	52	3	1,78	4,12	0,24	8	14	20	0
Gerona.....	17.772	29	40	11	1,63	2,25	0,62	13	16	24	2
Granada.....	82.726	153	260	40	1,85	3,14	0,48	89	64	125	24
Guadalajara.....	12.932	31	41	6	2,39	3,18	0,46	17	14	27	0
Guipúzcoa (San Sebastián).....	56.779	100	86	38	1,76	1,51	0,53	53	47	66	6
Huelva.....	34.492	66	71	6	1,91	2,06	0,17	38	28	63	3
Jaén.....	12.153	31	26	7	2,55	2,14	0,58	17	14	26	0
Jedón.....	30.947	103	156	20	3,33	5,04	0,65	54	49	98	5
Lérida.....	19.621	54	85	26	2,75	4,83	1,33	32	22	38	0
Lérida.....	27.515	33	61	28	1,20	2,49	1,42	22	11	31	0
Logroño.....	27.138	57	68	10	2,10	2,51	0,87	30	27	47	4
Lugo.....	41.632	61	64	13	1,47	1,54	0,31	25	23	55	4
Madrid.....	648.760	1.276	2.009	427	1,97	3,10	0,68	667	609	1.037	229
Málaga.....	140.975	344	550	59	2,44	3,93	0,42	171	173	302	41
Murcia.....	133.012	258	233	59	1,94	1,75	0,44	158	100	244	5
Navarra (Pamplona).....	30.779	51	89	38	1,66	2,89	1,23	26	25	39	0
Orense.....	17.191	55	24	10	3,31	1,49	0,59	30	25	43	3
Oviedo.....	55.913	163	205	27	3,00	3,66	0,49	81	87	150	12
Palencia.....	19.489	47	89	15	2,41	4,10	0,77	23	24	34	1
Pontevedra.....	25.293	62	46	12	2,05	1,82	0,47	23	23	36	4
Salamanca.....	32.971	76	96	16	2,81	2,91	0,49	36	49	63	8
Santander.....	72.373	194	155	35	2,68	2,16	0,48	104	90	163	26
Segovia.....	15.357	30	58	11	1,95	3,78	0,72	14	16	21	1
Sevilla.....	164.822	392	839	95	2,88	5,10	0,58	197	195	327	65
Sort.....	7.779	13	31	4	1,67	3,99	0,51	6	7	11	2
Tarragona.....	22.988	40	28	12	1,74	1,22	0,52	19	21	39	1
Teruel.....	12.574	24	49	7	1,90	3,90	0,55	10	14	23	0
Toledo.....	22.115	61	114	15	2,76	5,15	0,68	81	39	52	6
Valladolid.....	245.871	438	542	154	1,78	2,20	0,63	217	221	399	28
Vizcaya (Bilbao).....	71.639	175	263	36	2,44	3,66	0,50	85	91	151	20
Zaragoza.....	100.461	228	267	49	2,27	2,65	0,49	110	118	195	16
Zaragoza.....	17.473	46	47	15	2,63	2,69	0,86	18	28	34	0
Zaragoza.....	124.455	276	322	91	2,22	2,59	0,73	139	137	251	3
TOTALES.....	3.647.722	7.402	10.202	2.284	2,03	2.80	0,63	3.842	3.560	6.389	711

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Junio de 1918.

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

		MUERTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expeditor.	TOTAL	Certificadas.	Registradas.	Expeditor.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales, y casas de salud.	En otras establecimien- tos benéficos.	TOTALES
5	59	3	2	3	4	38	34	21	51	15	9	24
2	66	2	1	3	3	43	35	25	46	6	3	9
3	98	1	3	3	1	70	50	37	83	5	2	7
3	121	3	2	3	3	85	53	55	83	16	7	23
1	30	2	1	2	2	15	24	16	23	5	4	5
3	71	1	1	2	2	92	68	69	91	10	17	49
9	116	5	6	5	5	48	56	28	76	6	6	16
49	1.117	63	1	10	74	678	630	388	920	185	70	255
10	77	1	1	1	1	53	27	16	64	14	9	23
2	46	1	1	1	1	35	39	32	42	6	12	18
2	162	13	13	17	17	183	169	99	203	26	29	55
2	48	5	5	7	7	38	21	16	33	3	3	18
1	48	2	2	4	4	46	28	21	53	22	4	26
2	50	1	1	1	1	52	49	44	57	25	6	31
2	164	6	6	10	10	155	146	134	167	40	13	53
3	148	7	7	12	12	63	71	45	89	6	7	22
2	22	2	2	2	2	23	29	24	28	6	6	16
3	29	2	2	2	2	25	15	4	36	18	10	10
4	153	2	2	10	10	129	131	70	199	57	8	57
3	31	2	2	2	2	20	21	8	33	20	1	11
3	100	2	2	2	2	53	33	14	72	12	12	20
8	65	1	1	2	2	38	38	31	40	10	10	12
3	31	1	1	2	2	11	15	4	22	28	2	22
3	103	3	3	3	3	88	68	62	94	19	20	30
16	54	4	4	4	4	43	42	27	49	10	10	20
2	33	4	4	4	4	36	28	14	46	17	4	16
6	57	4	4	4	4	28	40	22	46	4	4	9
2	61	4	4	4	4	32	32	31	43	23	176	397
10	1.276	62	17	1	93	980	1.029	649	1.360	231	47	55
1	344	17	17	17	17	263	267	228	322	7	7	33
9	258	5	5	1	1	130	103	85	148	26	16	36
12	51	5	5	1	1	44	45	26	68	10	2	18
9	55	2	2	2	2	13	11	6	18	2	3	3
6	163	8	8	8	8	108	97	60	145	26	17	42
12	47	3	3	3	3	43	37	43	37	7	7	25
12	52	2	2	2	2	30	16	11	35	11	11	31
5	76	2	2	2	2	54	42	32	64	28	4	48
3	184	16	16	10	10	70	86	52	104	38	44	147
3	30	2	2	2	2	29	29	29	29	33	4	31
3	393	28	15	15	15	477	362	324	515	6	6	12
13	13	2	2	2	2	18	13	8	28	21	19	6
46	46	2	2	2	2	10	18	7	28	6	6	6
24	24	2	2	2	2	25	24	8	41	2	2	6
61	5	5	5	5	5	55	59	28	56	21	19	49
16	433	18	7	1	16	286	256	161	381	82	12	111
4	175	7	7	8	8	133	130	89	174	50	61	99
15	228	13	1	14	14	148	119	78	188	78	21	13
12	46	20	6	26	26	153	169	15	32	3	10	24
22	276	20	6	26	26	153	169	84	286	45	69	69
302	7.402	349	82	12	443	5.271	4.931	3.372	6.830	1.438	825	2.263

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLÁTURA

CAPITALES

	Muertes (1917)	Muertes (1918)	Muertes (1919)
PROVINCIALES			
Burgos.....	2	2	1
Asturias.....	1	1	2
Cantabria.....	1	1	1
León.....	1	2	1
Ourense.....	1	2	1
Galicia.....	1	1	1
Vizcaya.....	2	3	2
Álava.....	1	1	1
Guipúzcoa.....	2	2	1
Navarra.....	1	1	1
CAPITALES			
Barcelona.....	18	31	31
Madrid.....	1	1	1
Santander.....	1	1	1
Valladolid.....	1	1	1
Valencia.....	6	6	5
Granada.....	2	2	1
Almería.....	1	1	1
Jaén.....	1	1	1
Sevilla.....	1	1	1
Cádiz.....	1	1	1
Córdoba.....	1	1	1
Huelva.....	1	1	1
Badajoz.....	2	2	1
Zaragoza.....	3	3	2
Teruel.....	1	1	1
Lleida.....	1	1	1
Tarragona.....	17	17	14
Alicante.....	1	1	1
Cartagena.....	2	2	1
Murcia.....	3	3	1
Villena.....	1	1	1
Albacete.....	1	1	1
Aragón.....	2	2	1
Cuenca.....	8	8	7
Jaén.....	2	2	1
León.....	5	5	4
Salamanca.....	8	8	7
Castrojeriz.....	5	5	4
Zamora.....	2	2	1
Plasencia.....	6	6	5
Total.....	119	102	97

	1. Tuberíasis de los pulmones.	2. Otras enfermedades pulmonares.	3. Enfermedades del aparato respiratorio.	4. Otras enfermedades genitales.	5. Enfermedades de la piel.	6. Hemorragia, fistula, lesiones de los órganos.
1. Tuberculosis de los pulmones.	92	115	33	11	11	32
2. Tuberíasis de los pulmones.	21	20	15	4	4	7
3. Enfermedades del aparato respiratorio.	169	121	37	27	10	19
4. Otras enfermedades genitales.	1	1	1	3	12	8
5. Enfermedades de la piel.	1	1	1	1	1	5
6. Hemorragia, fistula, lesiones de los órganos.	1	1	1	1	1	1
Total.....	119	102	97	27	139	416

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia, en el mes de Junio de 1918.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

	Enfermedades ópticas del sistema nervioso.	Bronquitis agudas.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la hansen).	Diáreas y enteritis (menores de dos años).	Afecciones del estómago (excluidas las diarreas).	Herradura, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Reñido ■ gouta y uñas	Hinchazón.	Tumor de cerebro y otras enfermedades de los ganglios genitales y de la mama.	Sorecilla y puerperio (herida peritoneal, fistula puerperal).	Otros nacientes europeas.	Senilidad.	Obesidad congestiva y vitalicio de aquorina sativa.	Muertes violentas (excepción el tránsito),	Salechos.	Otros enfermidades mentales.	Totales
18																				29
19																				30
5	3	6	3	2	4	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	72
7	6	3	3	2	4	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	81
9	3	3	2	2	4	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	120
10	2	4	3	2	5	3	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	128
12	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	39
12	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	160
94	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	104
5	5	5	3	2	5	3	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	13.808
25	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	80
7	3	3	2	2	4	2	2	7	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	74
11	7	7	3	3	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	302
21	5	2	3	3	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	54
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	74
15	5	2	2	3	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	101
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	381
11	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	134
16	5	2	2	3	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	52
8	8	2	2	2	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	49
100	52	88	49	8	17	87	17	262	48	104	124	10	2	1	1	1	1	1	1	324
17	10	11	11	8	3	3	3	15	2	30	3	1	1	1	1	1	1	1	1	89
8	4	3	2	2	1	19	17	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	56
16	5	2	2	1	1	9	9	15	5	16	20	1	1	1	1	1	1	1	1	14
5	2	2	2	1	1	10	10	10	1	13	9	1	1	1	1	1	1	1	1	32
10	1	1	1	1	1	6	7	8	1	13	6	1	1	1	1	1	1	1	1	13
5	61	12	12	2	1	1	1	5	10	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
2	2	2	2	2	1	1	1	5	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	7
4	3	3	2	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	114
7	13	1	1	1	1	1	1	7	7	15	10	1	1	1	1	1	1	1	1	18
48	10	18	18	7	25	23	27	48	4	15	16	1	1	1	1	1	1	1	1	107
22	12	11	11	4	4	4	4	44	5	58	66	16	1	1	1	1	1	1	1	54
8	6	9	9	5	5	5	5	44	5	66	220	8	27	13	223	196	93	18	35	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
20	18	9	9	5	5	5	5	44	5	66	220	8	27	13	223	196	93	18	53	
713	338	216	397	1.027	48	1.163	10	58	66	220	8	27	13	223	196	93	18	1.663	118	10.262

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIAS autónomas.	BUQUES								PA												
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD						
	BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Mujeres.		Menores de 9 años.		De 9 a 12 años.		De 12 a 18 años.		De 18 a 30 años.		De más de 30 años.		
	E.	S.	B.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante...	1	1	p	p	20	22	12	16	1	2	1	1	p	p	p	p	1	1	p	p	
Almería...	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Baleares...	p	p	p	p	4	p	2	6	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Barcelona...	8	3	p	p	23	17	11	p	104	81	91	55	13	26	2	7	6	17	94	56	
Cádiz...	37	40	p	p	25	2	15	12	734	721	535	523	199	201	13	33	44	55	669	626	
Cáceres...	4	7	p	p	7	4	3	3	21	133	18	57	3	56	2	37	p	27	18	68	
Castellón...	p	p	p	p	27	p	1	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Coruña...	3	2	p	p	1	p	p	p	1.305	349	1.684	283	221	66	105	24	88	82	1.694	240	
Gerona...	p	p	p	p	11	19	8	3	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Granada...	p	p	p	p	1	2	2	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Guanajuato...	p	p	p	p	59	56	2	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Huelva...	p	p	p	p	p	2	23	8	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Lugo...	p	p	p	p	p	p	1	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Málaga...	2	4	1	p	19	29	5	2	23	63	16	35	10	28	2	19	p	14	20	38	p
Murcia...	p	p	p	p	2	5	10	4	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	
Oviedo...	3	1	p	p	p	p	2	p	463	63	370	49	93	17	41	2	26	25	388	39	
Pamplona...	1	2	p	p	p	p	p	p	919	2.03	620	108	299	92	98	23	69	56	716	115	
Sevilla...	3	1	p	p	3	2	3	2	554	152	481	105	123	43	50	8	41	22	418	118	
Vitoria...	1	p	p	p	6	6	5	7	1	p	1	p	p	p	p	p	p	1	p	p	
Tarragona...	1	p	p	p	33	43	2	3	1	p	1	p	p	p	p	p	p	1	p	p	
Valencia...	1	p	p	p	133	6	3	4	1	40	p	33	1	37	p	4	8	1	28	p	
Vizcaya...	1	p	p	p	21	20	85	7	2	12	p	11	2	2	p	3	1	4	1	9	
TOTALES...	66	65	1	p	403	238	229	229	1.732	1.834	3.768	1.260	964	564	313	153	278	310	4.022	1.938	88
																					23

(1) Las cifras del presente extracto no son definitivas.

Madrid, 23 de Agosto 1918.—El Director general, P. A., Rafael Álvarez Sereix.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Sectario aviso L)

TÍTULO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

en las adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Julio de 1918 (1).

S.-Satz&c.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 9 a 19 años, de 20 a 39 y de más de 40).															POR NACIONALIDAD								
Cada edad. no tourista.	Agricultores.	Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcio- narios civiles del Estado.		Milita- res.		Dedicados al culto.		Renta- ristas.		Sir- vientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	2	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	15	1	8	17	5	25	3	13	3	3	19	3	3	1	1	1	46	17	76	70	28	11
2	2	59	53	53	63	210	343	6	9	15	2	39	3	3	2	1	1	330	185	565	598	169	120
2	2	12	33	33	2	0	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	53	18	130	3	3
1	1	1,330	177	87	28	220	52	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	172	60	1,884	337	21	12
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	10	16	3	3	1	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	25	23	63	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	132	35	13	20	192	13	1	2	4	3	3	3	3	3	1	1	7	3	70	16	444	65
2	2	485	78	8	1	51	7	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	274	86	680	200
22	22	169	50	3	2	186	38	4	2	2	2	2	2	2	2	2	10	5	101	41	539	118	15
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	40	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	2	2
31	31	2,212	495	122	116	531	501	39	27	19	4	44	4	21	3	9	5	34	7	1,007	509	4,231	1,636

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.=Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
	DE PASAJEROS		EUROPA													
	E.	S.	Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Almería.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	104	81	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	70	4	3
Cádiz.....	734	724	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	21	133	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	1.905	349	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	26	63	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo.....	463	66	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	919	200	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	554	153	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Sevilla.....	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	1	40	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	2	13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTALES.....	4.732	1.824	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	70	4	3

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa	E. = Noruega, 2.
S. =	3
De África	E. =
S. =	3

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3
Almería.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Baleares.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	3	12	3	3	3	3	3	3	3	65	3	3	3	3	3	3
Cádiz.....	3	91	3	3	3	3	3	3	3	23	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	11	13	1	3	3	3	3	3	3	106	3	3	3	3	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Coruña.....	177	41	4	3	3	3	3	3	1.679	299	3	3	3	3	3	3
Gerona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guipúzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huelva.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	3	44	3	3	3	3	3	3	3	11	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Orihuela.....	114	3	3	3	3	3	3	3	3	347	66	3	3	3	3	3
Pontevedra.....	564	191	303	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	61	3	1	3	3	3	3	3	3	492	153	3	3	3	3	3
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia.....	3	23	3	3	3	3	3	3	3	3	16	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	13	3	3	3	3	3	3
TOTALES....	927	415	309	3	3	3	3	3	2.518	760	3	3	3	6	63	3

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes: { De América... E. = Perú, 2.
S. = »
De Oceanía... E. = »
S. = »

Madrid, 23 de Agosto de 1918.—El Director general, P. A., Rafael Alvarez Sereix.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado en fin. 2º día.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

de las Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Julio de 1918 (*).

6.—Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

		Puerto Rico		Uruguay.		Venezuela.		Otros (1).		TOTAL		Filipinas.		Otro (1).		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	77	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	2	2	2	2	2	2
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	153	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	345	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	56	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	66	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	20	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1.805	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	464	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	153	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	39	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3.861	3	3	3	3	3	3
3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1.288	3	3	3	3	3	3

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPAÑÍAS DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE Y DE EXPLOTACIÓN
DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 123

ASBOLES Y ARBUSTOS VIVOS, MENOS, FORRAJES Y PAJA

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobada por Real orden de

de 191 .

Aplicable desde el

de 191 .

Grupo 1º—Combinaciones Norte y M. C. P. y O.

§ 1.—Paja de cereales en bruto, por vagón completo de 4.000 kilogramos ó pagando por este mínimo de peso.

DE LA ESTACIÓN SIGUIENTE A LAS DEL FRENTES	PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS						
	Coruña. — Pesetas.	Lugo. — Pesetas.	Monforte. — Pesetas.	Gijón. — Pesetas.	Oviedo y Trubia. — Pesetas.	San Juan de Nieva. — Pesetas.	Ciaño Santa Ana. — Pesetas.
VÍA ASTORGA							
M. C. P.-Oeste	11,44	12,53	13,43	12,92	12,84	12,86	13,52
Norte-A. G. y L.....	23,96	17,47	13,57	15,58	14,16	14,18	13,37
Idem-Villabona.....	»	»	»	»	»	1,46	»
Idem-Ciaño.....	»	»	»	»	»	»	1,61
TOTAL.....	34,50	30 »	27 »	28,50	27 »	28,50	28,50

Los anteriores precios son aplicables á las estaciones intermedias.

§ 2.—Paja de cereales en bruto, por vagón de 8.000 kilogramos ó pagando por este mínimo de peso.

DE LA ESTACIÓN SIGUIENTE A LAS DEL FRENTES	PRECIOS POR TONELADA DE 1.000 KILOGRAMOS						
	Coruña. — Pesetas.	Lugo. — Pesetas.	Monforte. — Pesetas.	Gijón. — Pesetas.	Oviedo y Trubia. — Pesetas.	San Juan de Nieva. — Pesetas.	Ciaño Santa Ana. — Pesetas.
VÍA ASTORGA							
M. C. P.-Oeste	9,71	10,65	11,69	11,11	11,18	11,06	11,63
Norte-A. G. y L.....	19,39	14,85	11,81	13,39	12,32	12,19	11,48
Idem-Villabona.....	»	»	»	»	»	1,25	»
Idem-Ciaño.....	»	»	»	»	»	»	1,39
TOTAL.....	29 »	25,50	23,50	24,50	23,50	24,50	24,50

Los anteriores precios son aplicables á las estaciones intermedias.

Advertencias.

Esta tarifa sólo será soldable con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo desde la procedencia al destino.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a Las expediciones que se presenten a la facturación en jábegas, mallas ó granel, no se admitirán por esta tarifa, sino á condición de que el remitente las cubra con Jonas de su pertenencia en buen estado de conservación y de tamaño suficiente á evitar todo riesgo de maquillaje ó incendio.

2.^a No se permitirá mayor carga en cada vagón que la que consienta la resistencia máxima asignada al mismo y las dimensiones del gótilo, siendo indispensable que los interesados efectúen la carga en las condiciones de seguridad que indicarán las estaciones.

3.^a Los transportes á que se aplique esta tarifa serán hechos en vagones descubiertos, y, por tanto, quedarán las Compañías exentas de toda responsabilidad por las averías producidas por la humedad y demás accidentes atmosféricos. Tampoco responderán de los extravíos ó deterioros que pudieran ocurrir en la carga y expedición del vagón, con arreglo á lo que determina el artículo 146 del Reglamento de Policía de ferrocarriles.

4.^a Cuando las atenciones del servicio lo permitan, y sin que constituya una estricta obligación de las Compañías, éstas facilitarán toldos á los remitentes que le soliciten, cobrando cinco pesetas por el recorrido de cada Compañía y toldo empleado.

5.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, las cuales deberán verificarse bajo la inspección de un agente de la Compañía, dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberán entenderse por horas hábiles aquéllas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, las Compañías cobrarán, en concepto de detención de material, 25 céntimos de peseta por vagón y por hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó noche, reservándose además el derecho de hacer en este caso la carga ó la descarga por cuenta de los interesados, cobrándoles por este concepto á razón de 60 céntimos de peseta por tonelada en cada una de estas operaciones.

Cuando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, las Compañías podrán hacer también las expresadas operaciones por sí mismas y por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empeorado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrándoles los precios 60 céntimos de peseta por tonelada (1).

6.^a Las expediciones no se admitirán declaradas por el número de bultos y si únicamente como partida ó vagón.

7.^a Los remitentes deberán suministrar las cuerdas y amarras necesarias para asegurar los cargamentos.

La devolución de dichas cuerdas y amarras se hará gratuitamente, á cuyo efecto la estación de origen facilitará al remitente el oportunuo boleto de retorno, que caducará al mes de la fecha.

8.^a La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, en un período igual al de la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

9.^a Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor y este retraso no excede de seis días, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujetos á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 15 por 100.

Por un ídem de tres días, ídem del 15 por 100.

Por un ídem de cuatro días, ídem del 20 por 100.

Por un ídem de cinco ó seis días, ídem del 25 por 100.

(1) Esta condición quedará subordinada á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1916, mientras no sea anulada.

Para los cálculos que anteceden, se despreciará toda fracción de día que no exceda de doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas.

Si el retraso excede de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

10. El pago de las sumas que por cualquier concepto gravén la mercancía, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó, en su defecto, en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación, una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y lo preceptuado por la regla 12 de la Real orden de 1.^o de Febrero 1887.

11. Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la Ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las señaladas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en el citado cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta, ni para la deducción de portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

12. Las expediciones no podrán exceder de la carga de un vagón; las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, no señalar un peso superior al que pueda cargar en el vagón que se haya puesto á disposición del remitente.

13. Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo previsto en el artículo 55º del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, solicitaran en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

14. La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días remita los reparos que estime oportunos. — Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Director general, L. Barciz.

3164

JIMENEZ ESCUDERO, *Pompeyo*; domiciliado últimamente en Valderrubio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en la calle de Politeo, número 12, para prestar declaración como testigo en causa que se clama por delito de arma de fuego, bajo los ejercitamientos legales si no comparece. 10573

3165

LARA ALIAGA, *Santiago*; domiciliado últimamente en la calle de Pintoros, número 2, en el término de diez días, y hora de las diez y media, comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.803, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10513

3166

LOPEZ, *Cedro*; estaba como dependiente en la calle de Antonio Velázquez, calle de San Bernardo, número 20, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para prestar declaración en causa por robo, instruida por el referido Juzgado. 10454.

3167

LOPEZ ALCAL, *Teléfono*; domiciliado últimamente en Casillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para recibir declaración e instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones. 10416

3168

LOPEZ VILLE, *Dávid*; hijo de Martín y Dionisia; domiciliado últimamente en la calle de los Arribes, número 15; comparecerá el día 5 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por burla, festejado contra el mismo y otros, con el número 1.187 de orden del corriente año. 10691

3169

LLAMPAYES RODRIGO, *Antonio*; de cuarenta y tres años, viudo, oculto; domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 11; comparecerá el día 4 de Septiembre, ante el Tribunal municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, n.º 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.188 de orden del corriente año. 10679

3170

MAJANOS MIAS, *Francisco*; soltero, de dieciocho años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Zarza, número 43 para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.775, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10515

3171

MOLINA, *Rafael*; *Logartijo*, torero; domiciliado últimamente en Cava Baja, 22, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del

León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.770, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10514

3172

MONCHO HERVÁS, *Dña. Rosina*; domiciliada últimamente en la calle de Americana, Puerto del Sol, número 17; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por herir número 802 de 1918, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 10415

3173

MONZOY ESTEBAN, *Gloria*; hija de Luis y Lorenzo; domiciliada últimamente en la calle de Tocinos, 28 y 40, principal; comparecerá el día 17 de Septiembre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 1.491 del año 1918. 10475

3174

MORENO FERNANDEZ, *Eduardo*; de cuarenta y dos años, casado, charrúa; domiciliado últimamente en la calle de la Alameda, número 8, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.473, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10516

3175

PASTOR Y DURAN, *Francisco*; de estado soltero, de cuarenta y nueve años, de profesión guardacodazos; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 57, tercera, letra B., para que el día 10 de Septiembre próximo, á las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por estropalo y uso de armas sin licencia, instruido contra el mismo y otros con el número 1.66 de orden del corriente año. 10522

3176

PANIAGUA LOPEZ, *Higinio*; de estado viudo, de sesenta y ocho años, de profesión Profesor Verificatorio, natural de Tarazona (Vallecas), vecino de Sos; comparecerá ante el Juzgado de Sos, en término de diez días, á fin de llevar á efecto cierta diligencia judicial ordenada por la Audiencia de Zaragoza, apercibido de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley. 10465

3177

PEREZ MONTENEGRO, *Antonio*; de diecisiete años, de estado soltero, profesión artista; domiciliado últimamente en la calle del Ovilar, número 19, segundo izquierdo, para que el día 10 de Septiembre próximo, á las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.765, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10521

3178

QUESADA, *Manuel*; domiciliado últimamente en Quesada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle el

procedimiento en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado. 10488

3179

RAMIREZ MATEO, *Silván*; porjudicado en la causa número 44 de 1913, por robo, contra José de la Rosa Navarrete y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de notificarles la sentencia dictada en dicha causa por la Audiencia Provincial de Jaén, en lo referente á las indemnizaciones. 10437

3180

RODRIGUEZ PARADELA, *Dosis*; de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión panadero; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 16, principal, para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.883, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10517

3181

ROMERO MORA, *Cristóbal*; de estado soltero, de veinticinco años, profesión estudiante; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 3, entresuelo, para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.784, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10518

3182

SAENZ INESTRILLAS, *Ricardo*; hijo de Ramón y Eloisa; domiciliado últimamente en la calle de la Bola, número 8; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por estropalo y uso de armas sin licencia, instruido contra el mismo y otros con el número 1.66 de orden del corriente año. 10581

3183

SANABRIA FERNANDEZ, *Manuel*; de siete años acompañado de su padre; domiciliado últimamente en la calle de Victor Hugo, número 1, principal izquierdo; para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.812, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 10519

3184

SANZ, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 4; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.215 del año 1918. 10478

3185

SORIANO, *Jerónimo*; conductor del carro 1.716; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 6, para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León

números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.844, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10520

3186

TORRALBA GARCIA. Vizcaya; estado soltera, de veinticinco años; domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, número 33, para que el día 10 de Septiembre y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.819, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10523

3187

Un sujeto conocido por Antonio, (a) *El Ventana*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, número 802 de 1918, instruida por auto de la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

10447

3188

VALCARCEL NUÑEZ. José; domiciliado últimamente en la calle Grandeza de España, número 8, para que el día 10 de Septiembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas número 1.805, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10524

3189

VAZQUEZ GARCIA. Málaga; hija de Federico y de Petra; comparecerá el día 14 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de este Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

10525

Juzgados de Primera Instancia

ALBA DE TORMES

Por providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido, en el sumario que se sigue bajo el número 37 del año actual, por el delito de amenazas, se ha servido disponer se cite por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al sujeto Federico García, vecino de El Tejado, partido de Béjar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al que te ga lugar dicha inserción, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para que como testigo preste declaración en dicho sumario.

Alba de Tormes, 13 de Agosto de 1918.
El Secretario, Jenaro García.

JO—10541

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de la ciudad de Alhama de Granada y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordene á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de los semevientes que al final se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 16 al 17 de los corrientes del cortijo Huerta del Conejo, de este término municipal, propiedad del vecino Pe-

dro Gutiérrez Galifa, y caso de ser habidos sean puestos á la disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así está acordado en el sumario que instruye con el número 46 del corriente año.

Señas de los semevientes.

Catorce caballos: ocho machos, berracos, pelo rubio y algunos caretos, y

Seis hembras del mismo pelo, de edad aproximada año y medio, y sin señal en las orejas, hierro ni marca alguna.

Alhama de Granada, 17 de Agosto de 1918.—Antonio Fernández Gordillo.—P. S. M., Antonio Manjón.

JO—10649

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á D. Luis Prieto Fernández de esta vecindad, sujetadas en la noche última de terrenos del cortijo de La Pililla, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra ruiva obscura, de cinco años alzada 1,30 metros, hierro, además de dos particulares, con el de La Mundial; con rastro macho, negro, de unos seis meses, y

Una mula de cuatro meses, roja, sin hierro.

La Rambla, 15 de Agosto de 1918.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Pedro Jiménez.

JO—10652

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Damián Llorca López, ocurrida en el Campillo de Mundo Nuevo en el día de ayer, se cita al pariente más allegado á dicho difunto para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Agosto de 1918.—José Marín.

JO—10571

MARTOS

D. José Martínez Cibante, Juez de instrucción iertino de este partido, por estar usando de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de sus subordinados, las órdenes necesarias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes al vecino de Torredonjimeno, Cosme Marmol Calomo, que fueron sustraídas en la madrugada del 17 del pasadoJulio, en terrenos del Cortijo Nuevo, término de Higuera de la Calzada, poniéndoles en su caso á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mulata clara, dos dedos sobre la marca, de dieciocho años, con hierro

de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola y un azulero en la oreja derecha.

Otra mulita paja castaña obscuro, alzada un dedo sobre la marca, de cinco años.

Otra mulita paja castaña claro, de cuatro años, alzada tres dedos sobre la marca.

Un mulito capón, pelo castaña claro, de doce años, alzada cinco dedos sobre la marca.

Las tres últimas tienen en el anca izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Martos, 17 de Agosto de 1918.—José Martínez Cibante.—El Secretario, Antonio Villar. JO—18658

D. José Martínez Cibante, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, dispongan se proceda á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se resellan, perteneciente á Antonio Martos Arenas, vecino de Fuentidueña de Marías, hurtada la noche del 27 de Julio último en el sitio Entobrantes, de este término, y siendo habida la póliza á disposición de este Juzgado con la persona que la posee, si no acredita su legítima adquisición.

S. 653.

Una mulita capón castaña clara, edad doce años, rayana á la marca, con grietas en los cascos de las manos y atiende por Imperialata.

Martos, 14 de Agosto de 1918.—José Martínez Cibante.—El Secretario, Antonio Villar. JO—10532

D. José Martínez Cibante, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen á sus dependientes procedan á la busca y ocupación de los caballos que á continuación se resellan, propios de Manuel Pérez Serrano, hurtados la noche del 9 al 10 del actual en el sitio Quebradas, término de Jami era, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

S. 654 de las caballerías.

Un mulo capón, edad trece años, alzada 1,50 metros, pelo castaña, raza española, con sombrilla derecha blanquinilla costillas, rajado de los cuatro extremos y del torso, bochichoso, beba en claro y tiene el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Una barra racia, de cuatro años, alzada regular, con una raya, sin pelo en la frente y en la oreja derecha una cortadura haciéndole punta.

Dado en Martos á 15 de Agosto de 1918.—José Martínez Cibante.—El Secretario, Antonio Villar. JO—10657

OSUNA

En la madrugada del 3 al 4 del actual, y de terrenos del cortijo del Vilar de las Cuebras, de este término, de la propiedad de D. Cesáreo Martín Gómez, sustraíeron:

Un burro de dos años, alzada 1,24 metros, rucio claro, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra J., número 3.

Se hace público á fin de que por la Policía judicial se proceda al rescate de di-

cho semoviente, que en caso de conseguirse se pondrá á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Dado en Osuna á 14 de Agosto de 1918.—Antonio Escrivano Cedina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—10535

TAFALLA

D. Luciano Villanueva y Marichalar, Juez de primera instancia en cargos de este partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por este segundo efecto se anuncia la muerte intestada de D. Marta Tarrancón Expósito, viuda de D. Dionisio de Miguel Velasco, sin descendientes, de sesenta y seis años de edad, natural de la Casa Materna de Pamplona, la qual falleció en la villa de Berbinzana en 23 de Febrero último, donde tenía su domicilio; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamar dentro del término de veinte días, bajo spercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que al primer llamamiento no ha comparecido nadie á reclamar dicha herencia.

Tafalla, 14 de Agosto de 1918.—Luciano Villanueva.—D. S. O., Francisco Javier Correa. JO—213

AVISOS DE SUSCRIPCIONES.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.413 de orden del año actual, contra Aurora Regalé Conde, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez interino D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurora Regalé Conde, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á la denunciada Aurora Regalé Conde, á la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y reprobación, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Aurora Regalé Conde, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10364

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núme-

ro 1.654 de orden del año actual, contra Magdalena Alarcá Pozuelo y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Urgeles García, Elvira García Jiménez y Magdalena Alarcá Pozuelo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á los denunciados Rafael Urgeles García, Elvira García Jiménez y Magdalena Alarcá Pozuelo, á cada uno, á la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia; el apremio personal correspondiente, y al pago de una tercera parte de las costas del juicio; y notifíquesele á la última esta resolución por efecto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Emilio Rojas.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Magdalena Alarcá Pozuelo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Agosto de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10757

JURISDICCIÓN DE MARINA

LA CORUÑA

D. Jesús Puent Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña, Juez instructor de la información sumaria de prófugo seguida al inscripto folio 15. de 1917, de este Trozo, Manuel García Martínez.

Hago saber: Que por decreto auditado de 29 de Julio último, se hizo aplicación al inscripto folio 15. de 1917, de este Trozo, Manuel García Martínez, hijo de José y de Flora, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo, en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña, á 3 de Agosto de 1918.—Jesús Puent. JM—3972